



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Edicto Episcopal anunciando Santas Misiones en Salamanca.—
II. Circular del Obispado sobre plantaciones de arbolado en los
átrios parroquiales.—III. De la Congregación del Santo Oficio: re-
solución sobre las facultades nominalmente concedidas á los Obis-
pos.—IV. De la de Indulgencias: concediendo una plenaria los pri-
meros viernes de cada mes del presente año.—V. Real Orden que
interesa á los becarios seminaristas de esta diócesis.—VI. Más re-
soluciones sobre el Jubileo del Año Santo.—VII. Relación de casas
rectorales adquiridas ó restauradas últimamente en este Obispado.
—VIII. Nuevo Índice Romano.—IX. Necrología.

NOS EL DR. D. FR. TOMÁS CÁMARA Y CASTRO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBIS-
PO DE SALAMANCA, ETC., ETC.

*A nuestros amados hijos, habitantes de esta ciudad,
salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Una vez más llamamos á las puertas de vuestro corazón,
seguros de que nos daréis la noble respuesta de siempre.
Conviene que nos congreguemos delante del altar santo para
tratar con Dios, ofrecerle las primicias del nuevo siglo y
asegurarnos sus misericordias. En esta época de tan difíci-
les problemas, para cuya solución es necesaria mucha luz y
mucha abnegación, vamos á buscar éstas en el Sol de Justi-
cia, Cristo Nuestro Dios. *Habla, Señor, le diremos como Sa-*

muel, porque tus siervos oyen (1); y El nos hablará por sus Misioneros palabras de paz y consuelo, de remedio y enseñanza.

Y bastará esto, mis amados hijos, para que aceptéis bondadosamente la Santa Misión que os ofrecemos.

Se verificará ésta en nuestra Santa Iglesia Catedral, principiando la noche del 20 para terminar en la del 29, día de Nuestra Señora de los Dolores. La dirigirán los RR. PP. García y Sancifrián, de la Compañía de Jesús.

En la tarde del 20, á las seis, saldrá de la iglesia de la Clerecía la procesión de inauguración; á ella deseamos que asistan el Clero, las Venerables Terceras Ordenes y las Cofradías de todas las parroquias que deben concurrir un cuarto de hora antes á la expresada Clerecía.

En los demás días será la Misión á las seis y media de la tarde.

Los niños tendrán la suya desde el día 21 al 24, ambos inclusive, en la Clerecía, á las once de la mañana, para terminar con su comunión, en la misma iglesia, el día 25. Rogamos á los Sres. Maestros y Maestras que conduzcan al templo á sus queridos discípulos.

El día 29, á las siete de la mañana, será la comunión general en la Catedral, y por la tarde á la hora acostumbrada, se predicará el sermón de perseverancia, y tributaremos, por terminación, solemne acción de gracias á Jesús Sacramentado.

Los Sres. Curas párrocos leerán este anuncio á sus fieles en la misa del domingo próximo, y durante la Misión anticiparán los cultos que pudiera acaso haber á las mismas horas, para que nadie se prive, con ningún pretexto, del extraordinario beneficio.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca, á 15 de Marzo de 1901.

† FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca.*

(1) Libr. I, de los Reyes, III-10.

CIRCULAR

Acerca del arbolado en los átrios de las iglesias

Años hace que estimulamos á nuestros amados sacerdotes, á plantar árboles en los escasos espacios que una mano adversa nos ha respetado. Pero por cortos y menguados que sean, allí es preciso que germine la vida, la salud, la cultura, la riqueza y el deleite.

Ya hemos visto adornados los átrios de las iglesias con floridas acacias, y con blancos y negros álamos, y aun con nutridas alamedas que desafían á las torres de las parroquias, como las de Navales y Monforte. Pasma y risa nos excitó la obediencia del hoy digno Obispo de Barbastro, cuando vimos sus planteles en el empedrado de San Miguel y en el pizarral del átrio de San Pedro en Alba de Tormes. Se secarían aquellos renuevos: lo que florece siempre es el obedecer. A la puerta de la casa rectoral y entre quiebras de la roca granítica, admiré igualmente en Martinamor parejas de arbolitos bien frescos, cuidados por la mano del párroco. ¡Cuántos árboles yerguen su frondosa copa, cuántos se han extendido y derramado por las desamparadas comarcas en virtud del ejemplo de los sacerdotes!

Continuemos nuestra fructífera labor.

Del árbol de la vida leemos cosas muy deleitables y peregrinas en el *Génesis* y en el *Apocalipsis*. Al contemplar nuestros arbustos, nos recuerdan esas sabrosas lecciones; halagan nuestras dulces esperanzas.

La caridad nos impulsa, además, á redimir vastas regiones de la pobreza abrumadora, debiendo enseñarles á hacer productor y exuberante nuestro rico suelo. Los árboles templan y suavizan los climas; y en este, de larga y movida escala termométrica, de Salamanca, vendrían de perlas, en la crudeza invernal y en la inconstante primavera, pinares pro-

longados, que amansasen y templasen los glaciales vendavales de la Brújula y el Moncayo.

¿Cómo nuestro progreso y buen gusto, nuestra afanosa actividad, mantienen *la cumbre airosa* de Fr. Luis de Leon y toda la cadena de cordilleras del Oriente, desnudas y eriales, donde ni el tomillo crece, cuando pudieran erguirse en ellas añosas y verdes encinas?

Aguas serán menester en la ciudad que limpien y refresquen; pero también alrededores frondosos que abriguen esta meseta, barrida impetuosamente por todos los vientos.

Nuestra provincia no deja de abundar en arroyos de aguas estancadas, como en La Valmuza, comarcas terciarias y de otros gérmenes pestilentes. Plantad árboles, y las fiebres y las pestes desaparecerán; recrearéis la vista con pintorescas alamedas, y habrá leña para el invierno, cuarterones para las techumbres, puñados de oro para las vacías arcas.

¡Es una lástima este descuajo de montes y de riberas en nuestra España! ¿Cuándo la política será discreta y hacendosa, y se ocupará en plantar y edificar, y no en cortar y demoler? ¡Cuál riqueza surgiría de los pelados montes!...

Me inclino á creer que los árboles influyen asimismo en la suavidad de las costumbres. Si mirar al cielo estrellado, pone concierto en las pasiones, al decir del Maestro Leon; ¿cómo el árbol y el arroyo, y las delicias del campo, reflejo de la hermosura de Dios, no han de dulcificar la agria condición de los hombres?

Plantemos, pues, y restauremos nosotros, conforme á conocidas instrucciones, amados sacerdotes, aunque mañana la segur enemiga lo arrase todo: los árboles retoñan siempre, como nuestra fe y nuestra inquebrantable esperanza.

Salamanca: 14 de Marzo de 1901.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

Por Decreto de 20 de Abril de 1898, declaró esta Congregación que en adelante todas las facultades que suele conceder habitualmente la Santa Sede, lo serian al Ordinario, entendiendo por tal el Obispo, el Administrador, el Vicario general, etc. La misma Congregación por Decreto de 23 de Junio de 1898, concedió la gracia de que se entendieran otorgadas al Ordinario, todas las facultades que hubiesen recibido los Prelados con anterioridad al citado Decreto de 20 de Abril de 1898.

Pero como después de este Decreto se siguen concediendo facultades á los *Obispos* nominalmente y no al Ordinario, pregunta un Vicario general si tales facultades deben entenderse concedidas en el sentido del repetido Decreto.

La Sagrada Congregación contesta:

Feria IV, die 5 Septembris 1900.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis ab Eminentissimis et Reverendissimis DD. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus habita expositio praedicto dubio prae-habitoque RR. DD. Consultorum voto iidem EE. ac RR. Patres rescribendum mandarunt:

Affirmative:

Sequenti vero feria VI, die 7 eiusdem mensis et anni, in solita audientia SS. D. N. Leonis Div. Pro. Pp. XIII a R. P. D. Adessore habita. SSmus. resolutionem EE. ac RR. Patrum adprobavit.—I. CARD. MANCINI. S. R. et U. Inquisit. Notarius.

RESOLUCIONES SOBRE EL JUBILEO DEL AÑO SANTO

D. An Indulgentia Jubilaei applicari possit pro animabus in Purgatorio detentis?

R. Communis sententia est nullam Indulgentiam applicari posse pro defunctis, nisi hoc expressum sit in concessione Summi Pontificis. Quum autem in Constitutione extensionis ista applicatio non concedatur, praesumi non debet. Eadem quaestio mota est de Indulgentia Anni Sancti. Quae tamen quum posset *pluries* obtineri, facta est relatio Ssmo. quò die 10 Maji 1900, concessit iis qui bis aut pluries Anni Sancti Jubilaeum lucrati fuissent, ut indulgentiam plenariam per modum suffragii, secunda vice ac deinceps, defunctis applicare possent.

D. An intra sex menses quibus Jubilaeum acquiri potest, remaneant suspensae ceterae Indulgentiae, quemadmodum suspensae erant per totum Annum Sanctum?

R. *Negative*. Sane Constant. *Quod Pontificum* "Indulgentias... ad totum Annum Sacrum," suspendit, et quidem *ad eum finem* ut "peregrinationis romanae cupidis," stimulus adderetur, si "admisorum expiandorum privilegia quae liberalitate... Ecclesiae passim concessa sunt," intermitterentur.

D. An sub nomine "Collegiorum," vel "sodalitatum," comprehendantur communitates saecularium in opus *pium* erectae; uti quae a nobis vocantur "circoli cattolici, conferenze di San Vincenzo de Paoli?,"

R. *Affirmative*. Favores enim late sunt interpretandi, Idem porro declaravit S. Poenit. die 9 Apr. 1879 de societate *Juventutis Catholicae* et alumnis scholarum ejusdem societatis.

D. Quid dicendum de discipulis qui cum magistris, et puellis quae cum piis sororibus seu monialibus processionem componant? Sunt ista collegia quae gaudere possint imminutione visitationum?

R. "Affirmative, dummodo revera in discipulorum alumnarumve numero habeantur,, S. Poen 20 Apr. 1826.

(Del *Boletín Eclesiástico* de Málaga).

REAL ORDEN

interesante á los seminaristas de esta diócesis que han obtenido becas de los extinguidos Colegios Universitarios

Sostiénese su antigua pensión en el periodo del Doctorado

Hay un membrete que dice: *Dirección General de Instrucción pública.—Universidades.*—Ilmo. Señor.—El Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Señor: Vista la instancia presentada por varios becarios de los Colegios Universitarios de Salamanca, alumnos de la Facultad de Sagrada Teología, alzándose de un acuerdo de la Junta de dichos Colegios, que les reducía á dos pesetas diarias las cuatro que durante los nueve meses del período del Doctorado debían percibir con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de los mismos. Vista también la instancia que en apoyo de dicho recurso presentó el señor Obispo de la diócesis, solicitando á la vez que la administración é inteligencia en todos los asuntos de las becas de carreras eclesiásticas, Teología y Cánones, pasen á la Iglesia.

Teniendo en cuenta lo informado por la Junta, lo que del expediente resulta y los grandes intereses que procedentes de la Iglesia representan las Fundaciones y

Considerando que aplicado el art. 33 del Reglamento desde su aprobación, hace más de trece años, en el concepto de que la pensión á los becarios del Doctorado sea de cuatro pesetas, este hecho, consignado además en los presupuestos aprobados por la Superioridad, determina la inteligencia y

alcance de dicho artículo, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1.º Que se revoque el acuerdo de la Junta de los Colegios Universitarios de Salamanca y en su virtud, que los becarios de Sagrada Teología y Cánones perciban y sigan percibiendo la pensión de cuatro pesetas diarias durante los nueve meses que constituyen el período del Doctorado, y 2.º Que respecto á la pretensión del Sr. Obispo de Salamanca, con el fin de que en la Junta patronal tenga representación directa, se amplíe en uno más el número de sus vocales, al que designará el mismo Prelado dentro de las dignidades de la Catedral.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. para su conocimiento.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de Febrero de 1900.—El Director General, EDUARDO DE HINOJOSA.—*Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.*

Y por consecuencia de la Real orden precedente, el Exce-lentísimo é Ilmo. Prelado designó, en 20 de Marzo del año próximo pasado, para vocal de la Junta de Colegios al doctor D. Pedro García Repila, Dignidad de Maestrescuela de la Santa Basílica Catedral, quien oportunamente tomó posesión del cargo.

Salamanca 12 de Marzo de 1901.

LIC. TOMÁS REDONDO DÍEZ,

Vicesecretario.

INDULGENCIA PLENARIA

DE LOS

PRIMEROS VIERNES DE MES DEL PRESENTE AÑO DE 1901

El Emmo. Sr. Cardenal Perraud, Obispo de Autun, en Francia, dirigió en Diciembre del año último las siguientes preces á Su Santidad:

Santísimo Padre:

1.º Vuestra Santidad ha consagrado las naciones al Corazón de Jesús y en su gloriosa Encíclica *Annum Sacrum* nos ha dicho que la salvación del mundo estaba en este nuevo Lábaro. A fin de que este gran acto produzca más crecidos y copiosos frutos, parece sería medio muy eficaz que Vuestra Santidad se dignase invitar, por la concesión de una especial gracia á los fieles, á comulgar en el año próximo el primer viernes de cada mes, para consagrar el siglo xx al Corazón de Jesús. Esta concurrencia de los fieles más fervorosos al convite Eucarístico en un día escogido para sí por Nuestro Señor, sería un espectáculo imponente y una aparición de grandes alientos que dominaría de lo alto todo el siglo xx y haría brillar sobre el mismo, como una bendición, la imagen adorable del Corazón Deífico. Yo suplico, pues, humildemente á Vuestra Santidad se digne manifestar, en la forma y por los medios que estime más oportunos, serle grato este pensamiento y conceder una indulgencia plenaria especial en todos los primeros viernes de mes del año 1901 á los que comulguen con la intención de consagrar el siglo xx al Sagrado Corazón y de ofrecerle las primicias y la realeza.

2.º Gracias á la aprobación dada por Vuestra Santidad á las peregrinaciones á Paray-le-Monial y al llamamiento hecho por el infrascrito Cardenal á los Obispos extranjeros, millares de fieles de todo el mundo han acudido este año á la ciudad que Vos habéis calificado de: *Coelo gratissimum oppidum*. Todo hace prever que continuará este movimiento y que muchedumbres de peregrinos vendrán todavía en 1901 á ofrecer sus plegarias al Corazón de Jesús en el lugar de sus revelaciones. Para atraerlos en el mayor número, me atrevo también á pedir á Vuestra Santidad conceda igualmente una indulgencia plenaria á cuantos comulgaren en Paray en 1901 con la intención de consagrar el siglo xx al Sagrado Corazón y ofrecerle las primicias y la realeza.

Santísimo Padre:

Vuestra Santidad, por uno de los grandes actos que ilustrarán el fin del siglo XIX, ha consagrado el género humano al Misericordioso Corazón de Nuestro Salvador. Será un nuevo beneficio para el mundo, una nueva gloria para Jesucristo y su Vicario, un nuevo regocijo para nuestros corazones, si Vuestra Santidad se digna hacer por el siglo XX lo mismo que ha hecho por el XIX, concediendo los dos favores que solicito de vuestra bondad inagotable.

Aceptad con agrado, Santísimo Padre, el homenaje de la profunda veneración con que es de Vuestra Santidad humildísimo, obedientísimo y devotísimo servidor é hijo en Nuestro Señor y criatura vuestra.—† ADOLFO LUIS ALBERT, CARD. PERRAUD, *Obispo de Autun, Chalons et Macon.*

Ssmus. Dnus. Noster Leo Pp. XIII in audientia habita die 6 Decembris 1900 in infrascripto Card. Praefecto S. C. Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, piissimum Emmi. Epi. Augustodonensis propositum in supplici libello enunciatum summopere commendans, Plenariam Indulgentiam, animabus quoque igne Purgatorii detentis applicabilem, benigne concessit ab universis Christifidelibus acquirendam.

I. Qui prima qualibet feria sexta cujusvis mensis anni mox futuri, juxta intentionem in precibus expressam, vere poenitentes ac confessi ad S. Synaxim accesserint, simulque aliquo temporis spatio ad mentem Sanctitatis Suae pias preces effuderint:

II. Qui infra annum adventurum eundem finem superius memoratum persequentes, conjunctim cum aliqua devota peregrinatione Ecclesiam Ssmo. Cordi Jesu in oppido Paray-le-Monial dicatam inviserint, itemque sacramentali confessione expiati et S. Eucharistia refecti uti supra oraverint. Praesenti valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex Secret. éjusdem S. C. die 9 Decembris 1900.—S. CARD. CRETONI, *Praef.*—FRANCISCUS ARCHIEPUS, AMIDEM., *Secretarius.*

RELACION de las casas rectorales adquiridas ó construídas de nueva planta en la diócesis de Salamanca.

ARCIPRESTAZGO DE ALBA DE TORMES

Navales.—Construída de nueva planta por el actual Párroco D. Pedro Sánchez.

Pocilgas.—Se ha construído de nueva planta, bajo el presupuesto de 2.976'90 pesetas, para cuyas obras ofreció el pueblo 1.000 pesetas, que, á pesar de las reclamaciones hechas, no ha entregado hasta la fecha.

ARCIPRESTAZGO DE CANTALAPIEDRA

Cantalpino.—Se ha comprado á los herederos del difunto Párroco, D. Juan Manuel Alonso, en la cantidad de 4.250 pesetas.

Palacios Rubios.—Se ha reedificado sobre el solar antiguo, empleándose 3.453'50 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE LEDESMA

El Arco.—Construída de nueva planta en terreno cedido por el Ayuntamiento, el Rmo. Prelado ha dado para esta obra 1.000 pesetas, poniendo todo lo demás el pueblo.

Gejo de los Reyes.—Se construyó de nueva planta, para cuyas obras ha donado el Rmo. Prelado 1.500 pesetas, y el pueblo ha dado el terreno, materiales, arrastres y saque de piedra, más tarde 250 pesetas para entarimado.

Tremedal.—Ha sido donada á la iglesia por los bienhechores D. Domingo García y su esposa D.^a Luisa del Arco.

ARCIPRESTAZGO DE LINARES

Navarredonda de Fuentesanta.—Se habilitó la casa para esta parroquia de nueva creación y se gastaron en obras 783 pesetas.

Barbalos.—Se ha construído de nueva planta con un presupuesto de 3.324 pesetas, y el solar ha sido cedido por la Excma. Sra. Condesa de Santa Coloma, propietaria del término, con la condición que no haya de pasar á otro dueño, sino que la poseerá siempre la Iglesia.

ARCIPRESTAZGO DE PEÑARANDA

Peñaranda.—Se ha comprado en 3.250 pesetas y se han hecho en ella obras de gran consideración, para lo cual se vendió el solar de la antigua en 750 pesetas, y se gastaron además 2.399 pesetas 45 céntimos.

ARCIPRESTAZGO DE PEÑA DE FRANCIA

Madroñal.—Se ha construído de nueva planta por la cantidad de 2.897'50 pesetas, y como complemento se ha adquirido una huerta en 375 pesetas.

Monforte.—Se ha adquirido nueva en 1.000 pesetas.

San Martín del Castañar.—Ha sido legada á la iglesia por un piadoso feligrés con el gravamen de algunas cargas espirituales.

Sequeros.—Se ha permutado la antigua rectoral por otra casa de mejores condiciones, abonando 500 pesetas y los gastos de escritura y registro, que ascendieron á 133'49 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE LA RIBERA

Villar de Ciervos.—Se ha comprado en la cantidad de 1.375 pesetas, abonando la mitad el Rmo. Prelado.

Cabeza del Caballo.—Ha hecho donación una bienhechora del pueblo, D.^a Gabina Torensano.

ARCIPRESTAZGO DE ROLLÁN

Doñinos de Salamanca.—Construída de nueva planta en 2.555 pesetas, para lo cual se ha vendido la de la suprimida parroquia de Carrascal de Barregas, en bastante menor precio.

Galindo.—Se ha hecho nueva con limosnas del Rmo. Prelado, bienhechores terratenientes y el pueblo. Fué promovida y tomó parte muy activa y principal en ella el señor don Mariano Dorado, Ecónomo entonces del vecino pueblo de Barbadillo.

El Pino.—Se ha construído nueva, adosada á la iglesia: costó 1.820 pesetas, poniendo el pueblo los arrastres.

Quejigal.—También se ha edificado de nueva planta, aprovechando los materiales de la antigua de las Navas, dando un donativo la piadosa señora D.^a Valentina Aguilera, antigua propietaria del pueblo, y el Rmo. Prelado 1.048 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE TAVERA

Robliza de Cojos.—Adquirida de nuevo, mediante inteligencia con el señor propietario del pueblo.

ARCIPRESTAZGO DE SALAMANCA

Purísima Concepción.—Para auxiliar á esta parroquia se ha construído, adosada á la antigua iglesia de San Blas de esta ciudad, una casa, en la que se han empleado 2.735 pesetas, valor de la antigua rectoral, con más 852 pesetas donadas por S. E. Ilustrísima.

ARCIPRESTAZGO DE SALVATIERRA

Cabezuela.—Se ha construído de nueva planta, para la cual dió el Rmo. Prelado 2.000 pesetas y 1.000 el pueblo.

Fresno Alhándiga.—Por el Ayuntamiento y el pueblo se

ha dotado á esta parroquia, de nueva creación, de casa rectoral.

Palacios de Salvatierra.—Se ha edificado de nueva planta, y en ella se han invertido 2.369 pesetas 40 céntimos.

ARCIPRESTAZGO DE VALDOBLA

Rinconada.—Se ha hecho nueva, costando la obra 1.456 pesetas, satisfechas con el producto de la venta de una finca que valió en venta 2.000 pesetas, y el resto de este capital se empleó en la iglesia, con mucho más proporcionado por el Rmo. Prelado.

Tejeda.—Se ha adquirido como iglesiario, y para comodidad del Párroco, en la suma de 1.250 pesetas, un prado, con el fin de poder sostener el servicio del anejo el Puerto de la Calderilla.

San Muños.—El Rmo. Prelado ha comprado á la familia del difunto Párroco D. Julián Hernández la casa en que éste habitó para rectoral, por el precio de 1.047 pesetas, habiéndose hecho posteriormente grandes reformas, que serán objeto de otro capítulo.

ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO

Sardón de los Frailes.—Se ha construido de nueva planta por el pueblo y el Rmo. Prelado ayudó con 622'10 pesetas.

Carrasco.—Se ha adquirido por el Rmo. Prelado, costando su compra 1.000 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE VITIGUDINO

Encinasola de los Comendadores.—El difunto párroco D. Pedro Seisdedos legó para rectoral la casa á sus expensas construída, gravándola con algunos aniversarios y misas.

Gema.—Se ha comprado la actual casa rectoral, dando el Rmo. Prelado por su parte 800 pesetas

Peralejos de Arriba.—Se ha edificado de nueva planta por el actual párroco D. Domingo Rodríguez, ascendiendo los gastos á 3.375 pesetas, y haciendo donación el mencionado Sr. Cura párroco de 2.125 pesetas á favor del Beneficio.

NUEVO INDICE ROMANO

Se ha publicado y se vende en las librerías católicas el *Nuevo Índice Romano*, mandado revisar y simplificar por el Romano Pontífice reinante. Forma un tomo en cuarto menor de 316 páginas, impreso en la tipografía vaticana.

Continúan prohibidos entre otros, los siguientes libros según aparece del mencionado Índice:

Buen (Odon de).—*Tratado elemental de Geología*.—También está condenado el *Tratado elemental de Zoología*, del mismo autor.

Historia general de la Masonería desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, con un prólogo por el eminente escritor D. Emilio Castelar. *Historia* y prólogo están condenados.

Memorias de un Clérigo pobre, con un prólogo de Ramón Chies.

El Sacramento espúreo y *Los secretos de la confesión*, firmados por el pseudónimo Miralta, Constancio (José Ferrándiz).

El Papa y los peregrinos, por José Ferrándiz.

Los dos Dumas, Alejandro, padre é hijo, tienen puestas en el *Índice* todas sus novelas amorosas, y el hijo además tiene *La cuestión del divorcio*.

La vida de Jesús y muchas otras obras de Ernesto Renán.

Krausse, ideal de la humanidad para la vida, con introducción y comentarios por Sanz del Río.

Eugenio Sué tiene en el *Índice* todas sus novelas amorosas; Emilio Zola todas sus obras.

Víctor Hugo tiene condenadas sus obras *Nuestra Señora de París* y *Los Miserables*.

Gaspar Melchor de Jovellanos.—*Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley Agraria*.

La Mattrie (Julien Offray de).—*Historia natural del alma* y *Obras filosóficas*.

Monita privata Societatis Jesu, por Zahorowski.

Perojo.—*Ensayos sobre el movimiento intelectual en Alemania*.

Rousseau tiene en el *Indice* varias obras, entre ellas *El Emilio* y *El contrato social*: Voltaire y D'Holbach, casi todas sus obras; Proudhon, todas.

Tamburini Petrus, varias de sus obras teológicas.

Compendio de la historia de la Inquisición, extractado de los mejores autores por el Presbítero D. J. L.

Cuestión importante. Los diputados de nuestras Cortes ¿son inviolables respecto de la Curia Romana?

También llamamos la atención de nuestros lectores sobre las siguientes obras que se hallan, como las anteriores, en el *Indice*:

Colección de cuentos divertidos en prosa y verso, con algunas fábulas. D. T. H. de T.

Tratado de las cosas que hay dignas de remedio en la Compañía de Jesús, por Juan Mariana.

Palabras de un creyente, por Lamennais, y otras obras del mismo autor.

Los Jesuitas de puertas adentro ó un barrido hacia afuera en la Compañía de Jesús, por Mir, Miguel.

Larraga del año 1822 ó prontuario de Teología moral, conforme á doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España, por dos individuos del Clero español.

Explicación de las máximas de los santos sobre la vida interior, por Fenelón.

La predestinación y reprobación de los hombres, según el sentido genuino de las Escrituras y la razón, por F. V. S.

Historia crítica de España y de la cultura española, por Juan Francisco Masdeu. *Donec corrigatur*.

En el *Nuevo Indice* han dejado de ponerse todos los libros condenados antes del año 1600, si bien deben considerarse como prohibidos, á no ser que alguno de los Decretos generales los permita. A contar de dicho año, han sido excluidos muchos tratados que se hallaban en el *Indice* anterior y que ahora permiten los Decretos generales.

NECROLOGÍA

✧ Han fallecido últimamente los Presbíteros: D. Tomás Prieto Romo, Beneficiado de la Santa Basílica Catedral, en Salamanca; y D. José Matos Domínguez, Párroco que fué de Almenara, de este Obispado.

Ambos señores pertenecían á la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero de la Diócesis.

Los Sres. Asociados se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma de cada uno de los finados.—R. I. A.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 4